

Plan de formación 2025

El BOCM de hoy publica la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad al Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2025 y **se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación.**

Se podrá solicitar la inscripción en un máximo de **veinte cursos** de entre los contenidos en los programas formativos previstos en la presente resolución. No existe límite en el número de acciones formativas que pueda realizar cada empleado, si bien el número máximo de horas compensadas como tiempo de trabajo será de 70 horas anuales por el conjunto de los cursos en los que intervenga el mismo, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente de forma telemática a través del enlace que está disponible en la Intranet de la Comunidad de Madrid:

Portal Corporativo/Formación/Dirección General Función Pública/Solicitudes Plan de Formación

Y al que también se puede acceder por Internet: Enlace a la página Plan de Formación de los Empleados Públicos 2025

<https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/cursos-empleados-publicos-c-madrid>

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta resolución.

Enlace BOCM:

<https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2025/01/10/BOCM-20250110-6.PDF>

el poder de cambiar las cosas